

**Ayuntamiento de Xirivella**

*Edicto del Ayuntamiento de Xirivella sobre aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2020.*

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria núm.2 celebrada el día 25 de febrero de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xirivella, con sus correspondientes anexos para el ejercicio 2020, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, así como la modificación de la relación de puestos de trabajo en los términos obrantes en el expediente administrativo, y la modificación de Catálogo de puestos de trabajo de esta Administración, consistente en la aprobación de los nuevos criterios objetivos para el reparto del complemento de productividad para los empleados/as públicos/as de este Ayuntamiento, en los términos obrantes en el expediente administrativo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva en horario de 9 a 14 horas en el Departamento de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Xirivella, 26 de febrero de 2020.—El alcalde, Michel Montaner Berbel.

2020/3224